

## PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO EN EL R.O.A.C.

Una vez superadas las dos fases del examen de aptitud profesional para obtener la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), los pasos a seguir son los siguientes:

1. [Acceder a la sede electrónica del ICAC](#) y cumplimentar el [modelo R1](#) de forma telemática, para lo cual se deberá disponer de certificado electrónico.
2. En el modelo R1 se deberá indicar:
  - a. La “forma de acceso” al ROAC, para lo que se marcará la casilla 9.2 de la LAC.
  - b. La “situación” a la que solicita ser adscrito, para lo que deberá marcar alguna de las siguientes:
    - Ejerciente:
      - a. A título individual.
      - b. Socio ejerciente de sociedad(es) de auditoría.
      - c. Auditor designado para firmar informes en nombre de sociedad(es) de auditoría.
    - No ejerciente que presta servicios por cuenta ajena para auditor(es) ejerciente(s) o sociedad(es) de auditoría.
    - No ejerciente.

En caso de optar por la situación “Ejerciente a título individual”, se deberá prestar fianza para facilitar el cumplimiento de la obligación impuesta por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas<sup>1</sup>. A efectos del cumplimiento de esta obligación, el ICJCE tiene concertado un [Seguro de Responsabilidad Civil](#), al que pueden acogerse todos sus miembros.

En el caso de optar por las opciones b) o c) de “Ejerciente”, la sociedad de auditoría deberá presentar el modelo R51 como condición necesaria para que se tramite el modelo R1.

En el caso de optar por la opción “No ejerciente que presta servicios por cuenta ajena”, el auditor individual o la sociedad de auditoría deberán presentar el modelo R31 o R51, respectivamente, como condición necesaria para que se tramite el modelo R1.

3. Otra documentación que deberá adjuntarse en el propio modelo R1:
  - a. Justificante del pago de la tasa
  - b. [Certificado](#) de carecer de antecedentes penales, que se puede solicitar de forma presencial, por correo postal o a través de sede electrónica del Ministerio de Justicia.
  - c. Documentación personal que se entregó para acceder al examen (título universitario, formación teórica y certificado de experiencia práctica) en formato PDF.